

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/2010, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Juan Carlos Morente Díaz recurso contencioso-administrativo núm. 294/2010, procedimiento ordinario, contra la Resolución de 13 de enero de 2010, dictada por el Ilmo. Señor Delegado Provincial de Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos para el curso 2010/2011 en la provincia de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 294/2010, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2010/2011.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedi-

mientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios, la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias se refiere, el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta resolución se dicta con objeto de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad y la de establecer las fechas de celebración de las mismas para cada una de las convocatorias del presente curso.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria

HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato, serán en la convocatoria de junio hasta el día 7 (incluido) y para la convocatoria de septiembre, hasta el día 6 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 14, 15, 16 y 17 de junio de 2011 y la convocatoria extraordinaria los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2011.

Tercero. En ambas convocatorias el horario será el que se establece en el siguiente cuadro.

No obstante, en caso de que un estudiante se matricule de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará en dicha hora de la materia que aparece primeramente en el cuadro correspondiente (en el horario previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA	CUARTO DÍA
8,00-8,30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30-10,00	COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA - DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
10,00-10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10,45-12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO-PLÁSTICAS - QUÍMICA - ELECTROTECNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
12,15-13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00-14,30	IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Rector de la Universidad Pablo de Olavide y Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el curso 2010-2011, Juan Jiménez Martínez.